



## RESOLUCIÓN Nº 06

( 28 de Mayo de 2020 )

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar que precisen de una evaluación calificada, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO SAENZ**

El Directivo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO SAENZ**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de mayo de 2015, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

### CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

Que el **ACUERDO Nº 03 DE MAYO 06 DE 2019, EN SU ARTÍCULO PRIMERO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN FRANCISCO SAENZ** estará integrado por tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que, por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatorias o Invitaciones Públicas que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO SAENZ**

**ARTICULO SEGUNDO:** El comité estará integrado por:

1. Auxiliar Administrativo grado 10,
2. Orlando Quinche Parrado, docente
3. Héctor Manuel Penagos, docente

RESOLUCIÓN No. 08  
( Julio de 29 de 2019 )

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar que precisen de una evaluación calificada, de la **INTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO SAENZ**

**PARÁGRAFO UNO:** El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al **CONTRALOR** y al **PERSONERO** estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

**ARTÍCULO TERCERO.** La selección de nuevos integrantes se hará en los términos establecidos en el **ARTÍCULO SEGUNDO**, del Reglamento del Comité de Compras y Servicios.

**ARTICULO CUARTO.** Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Icononzo Tolima, a los 28 días del mes de Mayo de 2020

**ATANASIO BERNAL VARELA**  
**RECTOR**